

Índice General

	<i><u>Página</u></i>
PRÓLOGO.....	19
ABREVIATURAS.....	23
 CAPÍTULO I	
LA CARTA NAVARRA EN LA UNIÓN EUROPEA DEL SIGLO XXI	27
1. LA PONENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LORAFNA: TIEMPO Y OPORTUNIDAD	27
2. EL MODELO INSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA..	32
3. LOS LUGARES DE LA CARTA NAVARRA QUE PERMITEN REFORZAR SU ORIENTACIÓN HACIA LA UNIÓN EUROPEA	44
 CAPÍTULO II	
REFORMAS LEGALES PARA UNA MEJOR INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN NAVARRA	47
1. ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DE LA CUESTIÓN .	48
2. REGULACIÓN COMPETENCIAL EN MATERIA DE EX- TRANJERÍA E INTEGRACIÓN SOCIAL Y LEGISLACIÓN LABORAL.....	51
2.1. <i>Competencia en materia de extranjería e integración social de las personas inmigrantes</i>	<i>51</i>
2.2. <i>Competencia en materia de legislación laboral.....</i>	<i>54</i>
2.3. <i>Consideración final</i>	<i>55</i>
	13

3.	LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y LA POTENCIAL MEJORA DE LA INTEGRACIÓN LABORAL COMO MECANISMO PARA LA PLENA Y EFECTIVA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN LA SOCIEDAD DE ACOGIDA (MAYORES Y MENORES DE EDAD —ACOMPAÑADOS O NO—)	55
4.	LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y LA POTENCIAL MEJORA DE LA INTEGRACIÓN FAMILIAR COMO MECANISMO PARA LA PLENA Y EFECTIVA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN LA SOCIEDAD DE ACOGIDA (MAYORES Y MENORES DE EDAD —ACOMPAÑADOS O NO—)	58
5.	LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y LA POTENCIAL MEJORA DE LA INTEGRACIÓN EN SALUD COMO MECANISMO PARA LA PLENA Y EFECTIVA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN LA SOCIEDAD DE ACOGIDA (ESPECIAL MENCIÓN A LOS MENORES DE EDAD NO ACOMPAÑADOS)	60
6.	LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y LA POTENCIAL MEJORA DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL COMO MECANISMO PARA LA PLENA Y EFECTIVA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN LA SOCIEDAD DE ACOGIDA (MAYORES Y MENORES DE EDAD —ACOMPAÑADOS O NO—)	64
7.	UNA CUESTIÓN PARTICULAR PARA SU REFLEXIÓN SOBRE LA RESIDENCIA TEMPORAL NO LUCRATIVA: LAS SITUACIONES TEMPORALES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA	67
7.1.	<i>Definición y supuestos de residencia temporal (artículo 31 LOEx y artículo 60 RLOEx)</i>	67
7.2.	<i>La Residencia temporal no lucrativa (artículos 61 al 64 del RLOEx)</i>	69
8.	EXTINCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES: ALGUNAS NOTAS.	77
8.1.	<i>Obtención y mantenimiento del derecho a la autorización (artículo RLOEx)</i>	77
8.2.	<i>Causas comunes de la extinción de la autorización de estancia por estudios, movilidad de alumnos, servicios de voluntariado</i>	

	<u>Página</u>
<i>o actividades formativas y de residencia temporal (artículo 200 RLOEx)</i>	77
8.3. <i>Extinción de la autorización de residencia de larga duración (artículo 201 RLOEx).....</i>	78
8.4. <i>Del procedimiento de extinción (artículo 202 RLOEx).....</i>	79
8.5. <i>Efectos (artículo 203 RLOEx)</i>	79
 CAPÍTULO III	
COMERCIO, EXPORTACIÓN DE ARMAS Y TECNOLOGÍA DE DOBLE USO EN NAVARRA. EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES NAVARRAS PARA LA MEJORA DE LA TRANSPARENCIA, EL CONTROL DE EXPORTACIONES Y EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO APLICABLE	81
1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES	82
2. MARCO NORMATIVO COMPETENCIAL SOBRE COMERCIO DE ARMAS, TRÁNSITO, PUERTOS Y AEROPUERTOS DE INTERÉS GENERAL.....	86
3. MARCO JURÍDICO COMPETENCIAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, ARMAS E INDUSTRIA ARMAMENTÍSTICA.....	89
4. ¿LA CARTA DE NACIONES UNIDAS COMO PUNTO DE PARTIDA?.....	93
5. EL TCA Y EL COMERCIO DE ARMAS, SU TRÁNSITO, EXPORTACIÓN Y MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y CONTROL	95
5.1. <i>El Tratado sobre el Comercio de Armas como pieza angular del sistema</i>	95
6. POSICIÓN COMÚN 2008/944/PESC Y DECISIÓN (PESC) 2023/2539	104
7. REGLAMENTO (UE) 2021/821	111
8. CONSIDERACIONES SOBRE LA PROMOCIÓN DE CONTROLES EFICACES DE LAS EXPORTACIONES DE ARMAS EN LA UNIÓN EUROPEA.....	113
9. LEY 53/2007, DE 28 DE DICIEMBRE, SOBRE EL CONTROL DEL COMERCIO EXTERIOR DE MATERIAL DE DEFENSA Y DE DOBLE USO Y EL RD 679/2014, DE 1 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE	

CONTROL DEL COMERCIO EXTERIOR DE MATERIAL DE DEFENSA, DE OTRO MATERIAL Y DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO. NOTAS ACTUALES	116
9.1. <i>Tipología de autorizaciones administrativas</i>	116
9.2. <i>La autorización y los criterios a tener en consideración</i>	120
10. UNA REFLEXIÓN AL HILO SOBRE LA LEY 9/1968, DE 5 DE ABRIL, SOBRE SECRETOS OFICIALES.....	121
11. LOS DERECHOS HUMANOS EN LA UE. REGULACIÓN Y MECANISMOS	123
12. LAS SANCIONES INTERNACIONALES, SISTEMA DE APLICACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA Y EN ESTADOS UNIDOS. ¿HEGEMONÍA COMPARTIDA?	125
12.1. <i>Introducción y delimitación</i>	125
12.2. <i>Concepto, características y tipología de las sanciones internacionales</i>	126
12.2.1. <i>Concepción de sanción internacional</i>	126
12.2.2. <i>Características y modalidades de las sanciones internacionales</i>	128
12.3. <i>Un apunte sobre las sanciones de la Unión Europea</i>	132
12.3.1. <i>Reflexión sobre los motivos para la imposición de sanciones internacionales por parte de la Unión Europea. Procedimientos e implementación de las sanciones</i>	132
12.3.2. <i>Sobre el ámbito de aplicación de las sanciones de la Unión Europea.....</i>	134
12.3.3. <i>Tipología de sanciones que impone la Unión Europea.</i>	135
12.4. <i>Reflexión final. Las sanciones de Estados Unidos</i>	141
13. LA JIMDDU, SU REGULACIÓN Y PRÁCTICA ADMINISTRATIVA.....	143
13.1. <i>El Registro Especial de Operadores de Comercio Exterior y su inscripción. Documentos de control y la competencia para el otorgamiento de autorizaciones</i>	143
13.2. <i>La JIMDDU (la Junta interministerial reguladora del comercio exterior de material de defensa y doble uso)</i>	146
13.2.1. <i>Estructura y composición</i>	146

	<u><i>Página</i></u>
13.2.2. Competencias de la JIMDDU	146
13.2.3. Una referencia a las medidas de control.....	149
13.2.4. Una escueta consideración final	150
14. CONCLUSIONES FINALES DEL CAPÍTULO	151
CAPÍTULO IV	
PROPUESTA DE PLAN NAVARRO EMPRESA Y DERECHOS HUMANOS: UNA PROPUESTA DE LEGE FERENDA.....	159
1. CONSIDERACIÓN PRELIMINAR.....	159
2. PRIORIDADES A TENER EN CONSIDERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE DILIGENCIA DEBIDA	161
3. MECANISMOS DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EN LA PROPUESTA DEL PLAN NAVARRO DE EMPRESA Y DERECHOS HUMANOS	162
4. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN SUSTANTIVA DE DEBIDA DILIGENCIA	164
5. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA POLÍTICA DE DILIGENCIA DEBIDA	168
5.1. <i>Medidas de Transparencia existentes actualmente a nivel estatal</i>	169
6. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN, RECLAMACIÓN Y VIGILANCIA	171
7. SECTORIALIZACIÓN EN NAVARRA.....	177
7.1. <i>La sectorialización de la empresa Navarra, la especialidad y la sensibilidad como punto nuclear del Plan</i>	177
7.2. <i>Certificado de la red de empresas Navarras sobre Derechos Humanos</i>	181
8. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y COMPROMISOS CLAVE	183
8.1. <i>Ámbito subjetivo-personal.....</i>	183
8.2. <i>Compromisos y medidas a adoptar por parte del Gobierno de Navarra</i>	185
BIBLIOGRAFÍA.....	187
ANEXO	199